1. OBJETO DEL PROCESO

ADQUIRIR ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y COLABORADORES DE AERONÁUTICA CIVIL DEL NIVEL CENTRAL.

2. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

a) EL CONTRATISTA deberá dar cumplimiento de todas las especificaciones y condiciones técnicas descritas en el Formato No. 8 Especificaciones Técnicas y Formato 10 Ficha Técnica, en el lugar y plazos establecidos en el contrato.

b) EL CONTRATISTA se compromete para con la AEROCIVIL a pagar a su personal los salarios, prestaciones sociales y demás emolumentos que se deriven de la ejecución del presente contrato de conformidad con lo establecido en las normas que regulan la materia, así como cumplir con las demás disposiciones laborales aplicables.

c) EL CONTRATISTA se compromete a tener vinculados a sus empleados permanentemente y mientras dure la ejecución del contrato a los sistemas de previsión social, salud, pensión y riesgos profesionales, de conformidad con lo establecido en la Ley 100 de 1993, la Ley 797 de 2002, el Decreto 1295 de 1994 y demás normas que regulen la materia, al pago de contribuciones parafiscales, y a salir al saneamiento y defensa de los derechos de la Aerocivil, en el evento de reclamaciones de terceros por causa o con ocasión de la prestación de los servicios.

d) EL CONTRATISTA está obligado a responder a la AEROCIVIL por las eventuales reclamaciones laborales derivadas de la ejecución del contrato; así como por los perjuicios que por motivo de su negligencia, imprudencia o impericia se causen a las personas y/o los bienes de la AEROCIVIL o de terceros con ocasión de la ejecución del contrato.

e) EL CONTRATISTA deberá mantener en perfecto estado de aseo y orden el área de trabajo y las zonas aledañas a las mismas.

f) EL CONTRATISTA debe implementar y hacer seguimiento a un programa HSSE, para todo el personal involucrado en la ejecución del contrato.

g) EL CONTRATISTA debe asumir los riesgos a su cargo, conforme a la distribución de los mismos contenidos en el Formato No. 9 Matriz de Riesgos.

h) EL CONTRATISTA deberá dar a conocer a la AEROCIVIL cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del contrato o sobre sus obligaciones.

i) EL CONTRATISTA debe cumplir con el plan de garantías ofertadas.

j) EL CONTRATISTA deberá responder ante AEROCIVIL por las fallas que le sean atribuibles respecto del objeto del presente contrato y los demás documentos vinculantes del proceso.

k) EL CONTRATISTA deberá entregar los elementos que componen cada uno de los ítems, al supervisor del contrato

3. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

a) Deberá previo al inicio del contrato, entregar muestras de los elementos a proveer de acuerdo con las fichas técnicas aportadas.

b) Dar cumplimiento de todas las especificaciones y condiciones técnicas descritas en el Formato No. 8 Especificaciones Técnicas y el Formato 10 Fichas Técnicas.

c) Se solicitará al proponente certificación textil de las confecciones solicitadas en los ítems ofertados en el formato 10 ficha técnica de esta propuesta y se verificará la información aportada con el fabricante textil.

d) El contratista deberá hacer entrega de la totalidad de los bienes requeridos, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas en el presente documento, en los estudios previos y demás documentos que hacen parte integral del contrato, dentro de los términos y en el sitio requerido.

e) Realizar la totalidad de los procedimientos para el ingreso al almacén de los bienes a adquirir, asumiendo el valor de todos los servicios y de todos los costos que se incurran para la entrega de los mismos, dejando constancia de entregado y recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato.

f) Entregar los elementos en su empaque original, debidamente cerrado, libre de averías. En ningún caso se aceptarán elementos re envasados o fuera de su empaque original.

g) Reemplazar los elementos que se encuentren defectuosos y/o que no cumplan con las especificaciones técnicas mínimas requeridas, en un tiempo no mayor de tres (3) días calendario a la entrega de los elementos a la AEROCIVIL.

h) Reemplazar los elementos que se encuentren defectuosos y/o que no cumplan con las especificaciones técnicas mínimas requeridas, en un tiempo no mayor de tres (3) días calendario cuando el supervisor lo requiera.

i) Suministrar al supervisor, en caso de requerirse, fichas técnicas, instructivos y manuales técnicos de los ítems entregados

4. CARACTERÍSTICAS, ACTIVIDADES Y REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

De la Selección Abreviada por Subasta Inversa

La descripción de los bienes o servicios de características técnicas uniformes o de común utilización requeridos en el presente proceso de selección se encuentran contenidos en el formato No. 10 “Ficha Técnica”.

De ofertar productos importados el oferente adjudicatario debe allegar el registro de importación.

Elementos de Protección Personal

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CÓDIGO UNSPSC
EPP1	CASCO DE RECASTE – CASCO PARA OPERACIONES DE RESCATE	UNIDAD	46181704
EPP2	BOTA DIELÉCTRICA	PARES	46181604
EPP3	OVEROL ENTERIZO	UNIDAD	53102102
EPP4	GORRAS O CACHUCHA TELA IMPERMEABLE CON RESPIRADERO	UNIDAD	53102516
EPP5	CARTUCHO PARA VAPORES ORGÁNICOS Y GASES ÁCIDOS	UNIDAD	46182005
EPP6	CASCO DIELÉCTRICO Y SEGURIDAD INDUSTRIAL (COLOR BLANCO), TIPO II CLASE E	UNIDAD	46181704
EPP7	GAFAS PROTECCIÓN UV ANTEOJO DE SEGURIDAD	UNIDAD	46181802
EPP8	GUANTE EN NITRILO CORRUGADO ANTICORTE NIVEL 3 a 5 TODAS TALLAS	PARES	46181536
EPP9	GUANTES DE VAQUETA	PARES	46181537
EPP10	MASCARILLA MEDIA CARA.	UNIDAD	46182001

EPP11	PROTECTOR AUDITIVO DESECHABLE (TIPO TAPÓN EN BOLSA POR PARES)	UNIDAD (CAJA Ó FRASCO EMPAQUE INDIVIUAL)	46181804
EPP12	PROTECTOR AUDITIVO TIPO COPA	UNIDAD	46181902
EPP13	GUANTES VINILO CALIBRE 7 (TODAS LAS TALLAS)	UNIDAD (Caja de 50 pares)	42132201
EPP14	GUANTES DE NITRILO DE 10 a 11 MICRAS (CALIBRE) (TODAS LAS TALLAS)	UNIDAD (Caja de 50 pares)	42132201
EPP15	CHALECO REFLECTIVO NARANJA	UNIDAD	46181507
EPP16	CHAQUETAS CON TELA IMPERMEABLE	UNIDAD	46181543
EPP17	CHAQUETA TIPO ROMPEVIENTOS IMPERMEABLE CON REFLECTIVO	UNIDAD	46181543
EPP18	CACHUCHA LEGIONARIA (TIPO CHAVO)	UNIDAD (empaque individual)	46181710
EPP19	TAPABOCAS QUIRÚRGICO (UNIDAD - CAJA)	UNIDAD (con empaque individual)	42295407
EPP20	TAPABOCAS N95 (UNIDAD - CAJA)	UNIDADES (con empaque individual)	42131605
EPP21	TRAJE TYVEK	UNIDAD (con empaque individual)	46181503
EPP22	CAMIBUSO	UNIDAD (con empaque individual)	46181529
EPP23	BUZO TERMICO	UNIDAD (con empaque individual)	46181526
EPP24	BOTAS EN CAUCHO Y/O POLIURETANO Y/O PVC	PARES	46181611
EPP25	TRAJE IMPERMEABLE	UNIDAD (con empaque individual)	46181545
EPP26	BATA 3/4 EN DRIL	UNIDAD	46181532

5. GARANTÍA TÉCNICA

El contratista se obliga a dar cumplimiento a las disposiciones establecidas en los artículos 932 y 933 del Código de Comercio, Ley 1480 de 2011, Decreto 735 de 2013 y demás normas que lo modifiquen o adicionen.

La garantía técnica mínima para el objeto del contrato será de 6 meses para los elementos de protección personal contados a partir del acta de recibo final la cual operará de la siguiente forma:

Si el fabricante otorga la garantía directamente al oferente: Se debe entregar dicho certificado al supervisor del contrato.

No se aceptará de ningún modo la hoja de garantía que ofrecen los fabricantes en sus catálogos o páginas Web.

Los tiempos de garantía inferiores a los requeridos por LA AERONÁUTICA CIVIL, constituye causal de incumplimiento del contrato.

El contratista debe cumplir con las especificaciones y lineamientos del logotipo de la Entidad, de acuerdo con el Manual de Identidad Visual Institucional para la entrega de los elementos que lo requieran.

REQUISITOS TÉCNICOS GENERALES:

Se deberán tener en cuenta los siguientes aspectos para la ejecución del contrato.

Antes de la entrega de los elementos de protección personal el contratista debe:

El Proponente para cumplir con lo solicitado en el Anexo N°10 Ficha técnica, deberá aportar los catálogos del fabricante o la ficha del fabricante del bien ofertado, debidamente traducido al idioma español, mediante traducción simple, donde se pueda verificar el cumplimiento de cada uno de los requerimientos técnicos solicitados por la Entidad.

En el caso en que el catálogo no contenga alguno de los requisitos solicitados, dicha verificación se podrá hacer contra certificación expedida por el fabricante del bien o del servicio ofertado. Cada bien ofrecido en los catálogos aportados o las fichas técnicas del fabricante, se confrontará con el formato Ficha técnica de cada uno de los lotes.

Nota 1: Se aclara que los catálogos del fabricante o la ficha del fabricante de los bienes requeridos por la Entidad son el ofrecimiento efectuado por el proponente a la Aerocivil. En caso de no ser presentados dichos documentos al cierre de la propuesta, se evaluará como No cumple.

Nota 2: La oferta no puede estar condicionada. Si el proponente en propuesta presenta algún condicionamiento, este no será tenido en cuenta por la Entidad.

Nota 3: Los requerimientos técnicos descritos en el Formato No. 10 Ficha Técnica no podrán ser modificados

En el evento que una o algunas de las características técnicas descritas en las fichas técnicas sean modificadas, se evaluará como NO cumple.

Las Tallas se solicitarán con el supervisor del contrato de acuerdo con la necesidad de los colaboradores de la entidad.

Durante la ejecución del contrato el contratista:

Deberá garantizar que los elementos adquiridos, cumplan con las características descritas en los parámetros técnicos objeto de la contratación.

Después de la Entrega de elementos EPP, el contratista:

Para el caso que se presente alguna anomalía en la calidad o resistencia de los elementos (defectos de fabricación) el contratista deberá garantizar el cambio oportuno de los elementos; para ello el supervisor informará al contratista, de los elementos que no cumplan con las especificaciones técnicas, fechas de vencimiento del EPP o resulten defectuosos, para lo cual tendrá un plazo de 48 horas para su cambio, el cual se realizará a expensas del CONTRATISTA, sin que implique modificación al plazo del contrato ni costo adicional para la Aerocivil.

El transporte de los elementos que no sean recibidos por parte del almacenista o supervisor del contrato, estará a cargo del contratista hasta que cumpla con las especificaciones técnicas del contrato, para lo cual se harán las respectivas actas de recibo a satisfacción.